

**EXCMO. SR. GENERAL
JEFE DE LA JEFATURA DE ASISTENCIA AL PERSONAL
DE LA GUARDIA CIVIL
MADRID**

D. EUGENIO NEMIÑA SUAREZ, Secretario Jurídico de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), a V.E.,

EXPONE

El plan de acción social publicado recientemente en el Boletín Oficial del Cuerpo indica "10. AYUDA POR LA ASISTENCIA A CENTRO ESCOLAR Y POR GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR 1. FINALIDAD Ayudar económicamente a la persona titular del derecho en los gastos generados por la incorporación de sus hijos/as a un centro escolar, **matriculados en las enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo, primaria o secundaria**, así como compensar parcialmente los gastos que origina la utilización del servicio de comedor escolar."

Nos han llegado consultas de compañeros, dado que se ha extendido el rumor/comentario de que las enseñanzas de bachiller o FP no entrarían dentro de las ayudas.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación indica: "4. **La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria**. Constituyen la educación secundaria postobligatoria el **bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio**."

Como se puede apreciar, no puede existir duda legal alguna sobre el hecho de que, el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio, estarían incluidas dentro de las ayudas de acción social al ser educación secundaria.

Sin embargo, y dado el auge que ha cogido el citado rumor, consideramos necesario la remisión de una aclaración a las unidades, para evitar que algunos compañeros queden sin solicitar la ayuda por el rumor antes citado.

Por ello, se **SOLICITA**

Primero. Que se acuse recibo de la recepción del presente.

Segundo. Que se nos aclare si se han impartido instrucciones para no abonar ayudas por bachiller, Fp, etc... y de ser así, fundamentación jurídica en la que se ampara.

Tercero. De no ser cierto el rumor que se ha extendido, se remitan indicaciones para evitar que algunos compañeros no soliciten las ayudas por causa del rumor.

29 de mayo de 2020

